
CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

RESOLUCION N°

003

/019

Montevideo, 10 de abril de 2019

VISTO: la necesidad de regular el uso de certificados de firma electrónica avanzada de persona física en el marco de la actividad empresarial;

RESULTANDO: I) que éstas se aplican a la solicitud, validación, aceptación, emisión o revocación de los certificados digitales dentro de la Autoridad Certificadora Raíz Nacional;

II) que la Unidad de Certificación Electrónica creada por la Ley N° 18.600, de 21 de setiembre 2009, es el órgano acreditador y regulador, en el marco de la Infraestructura Nacional de Certificación Electrónica;

CONSIDERANDO: que dentro del marco legal de sus competencias, la Unidad tiene entre sus cometidos fundamentales la aprobación de las Políticas de Certificación y sus modificaciones;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 14 y 31 de la Ley N° 18.600, de 21 de setiembre de 2009, en la redacción dada por la Ley N° 19.535 de 25 de setiembre de 2017, y el artículo 4° del Decreto N° 70 de 19 de marzo de 2018;

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UCE

RESUELVE:

- 1.- Aprobar el documento denominado "Política de Certificación de Persona Física con actividad empresarial – Versión 1.0", que se anexa y forma parte de la presente Resolución.
- 2.- Publíquese.

Firmada por: *Esc. Alejandro Santomauro*